

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

32

Fusagasugá, 2024- 10- 30.

Señores
CONSORCIO CUNZI

Asunto: Respuesta a las observaciones Invitación No. 033 de 2024.

De manera atenta se remite respuesta a las siguientes observaciones presentadas por usted a los términos de referencia de la invitación 033 de 2024, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

OBSERVACIÓN 1.1

“Como ya se hizo mención, la propuesta del CONSORCIO IM debió ser rechazada por los comités evaluadores, por no cumplir con los requisitos de presentación; dado que, no se podían enviar correos electrónicos con una cantidad de datos superiores a 25Mb, y que, de igual forma, no se podría crear un enlace diferente al correo institucional autorizado para la presentación de las ofertas.”

RESPUESTA:

De acuerdo con lo anterior, se realizó el siguiente análisis:

La Universidad de Cundinamarca, en los términos de referencia de la invitación 033 de 2024, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, estipuló en su numeral 1.8 lugar y forma de presentación de la propuesta:

No se permiten enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envió de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas responsabilidad y se abstendrá de realizar valoraciones adicionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de **CORREO NO DESEADO**. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

- **Usuarios Bloqueados:** usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la U Cundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.
- **La dirección de la remitente digitada incorrectamente:** se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.
- **Se están utilizando palabras de spam:** utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.
- **El mensaje no tiene un asunto:** se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.
- **Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes:** se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, .docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.
- **Tamaño máximo para la recepción de correos:** el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

En ese sentido, es claro que:

1. La Universidad informó las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de correo no deseado, siendo una de ellas, el tamaño máximo permitido para la recepción de correos. Sin embargo, lo anterior no definió como causal de rechazo el envío de correos con tamaños superiores, es decir, los oferentes toman el riesgo de remitir correos con tamaños superiores a 25MB.
2. También definieron los términos la imposibilidad de aceptar archivos recibidos a través de enlaces. Lo anterior fue aplicado en la respectiva evaluación.

OBSERVACIÓN 1.2, 1.3 y 1.4

“El archivo de acuerdo de confidencialidad no permite su lectura, ya que no abre (no se puede evidenciar si cumple o no).”

Los archivos de parafiscales de los dos integrantes del CONSORCIO IM no permiten su lectura, ya que no abren. (no se puede evidenciar si cumple o no).

El archivo declaración de no estar incurso en listas nacionales, no permite su lectura, ya que no abre (no se puede evidenciar si cumple o no).

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

RESPUESTA:

La Universidad de Cundinamarca, se permite informar que la metodología de evaluación aplicada en los términos de referencia de la invitación 033 de 2024, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, incluyendo los canales de recepción de observaciones, propuestas y subsanabilidades garantizan los principios de la seguridad de la información, y por tal razón resaltamos que cada resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes está debidamente soportado en los archivos allegados por los oferentes, de tal manera que cada evidencia tiene garantizada su integridad.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios.
 Universidad de Cundinamarca.

12.1-14.1.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

11

Fusagasugá, 2024- 10- 30.

Señores
CONSORCIO CUNZI

Asunto: Respuesta a las observaciones Invitación No. 033 de 2024.

De manera atenta se remite respuesta a las observaciones de carácter jurídico presentadas por usted a los términos de referencia de la invitación 033 de 2024, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

1.1. *El archivo sagrilaft-lavado de activos solo contiene la declaración del integrante MUÑOZ INGENIERIA S.A.S, estando incompleto.*

RESPUESTA:

El Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos, fue aportado cada uno de los miembros del CONSORCIO IM, los cuales se encuentran en los siguientes archivos:

- “19 Formato DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LISTA NACIONALES”
- “FORMATO SAGRILAFT-LAVADO DE ACTIVOS”

El cual fue firmado por cada uno de los representantes legales de las sociedades integrantes del **CONSORCIO IM.**

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



LAURA NATHALY OTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

11-46.8

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

ESPACIO EN BLANCO